

ASISTENCIA : Rector don José Miguel Seguel C., quien preside; Consejeros señora Elena W. de Vivanco y señores Juan Antonio Iribarren, Víctor Bacic, Teodoro Wickel, Manuel Toro, Osvaldo Godoy, Armando Quezada, Eduardo Frenk, Hernán Pardo y el Secretario General Suplente don Norberto Toledo Espinoza.

Asisten a la sesión los delegados de los alumnos ante el H. Consejo: por la Escuela de Ingenieros Industriales, el señor Enrique Ralph; por el Grado de Técnicos, el señor Jorge López Vargas; por el Instituto Pedagógico Técnico, Héctor Moreau, y el Tesorero de la Universidad, señor Orlando Michaud.

Excusa su inasistencia el señor Ministro de Educación Pública, don Eduardo Barrios H.

A C T A : Se aprueban sin modificaciones las actas 73a. y 74a.

C U E N T A : 1.- Sesiones de los Consejos Docentes.-

El señor Rector informa que los Presidentes y Secretarios Provisionales de los Consejos Docentes están reuniéndose con representantes de los alumnos y estudian la ubicación de las cátedras en los respectivos Consejos Docentes de acuerdo con los nuevos Planes de Estudio.

2.- Memoria anual de la Universidad.-

El señor Rector expresa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Técnica del Estado, correspondía haber presentado a la consideración del H. Consejo, antes del 31 de Mayo, la memoria anual de la Universidad. Manifiesta que esto no ha sido posible, debido a que no todas las Escuelas han entregado sus respectivas memorias. Agrega que, una vez reunidas todas las informaciones necesarias, se dará cumplimiento a esta obligación.

Hace presente el señor Rector que envió al Ministerio de Educación, con ocasión de la lectura del Mensaje Presidencial, un resumen de la labor desarrollada por la Universidad y sus necesidades más urgentes.

En mérito de las razones expuestas, el H. Consejo acuerda la postergación de la memoria correspondiente a 1953.-

T A B L A : 1.- Fondos de Construcción e Investigaciones Universitarias.-

En relación con esta materia, se acordó el envío del siguiente oficio al señor Presidente de la Cámara de Diputados :

" SEÑOR PRESIDENTE :

La H. Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, en sesión del Miércoles 2 del presente, al tratar en segundo informe el Proyecto de Ley sobre Reforma Tributaria aprobó la indicación N° 124 que consulta la formación del Fondo de Construcción e Investigaciones Universitarias, destinando a este fin el medio por ciento de todos los impuestos directos e indirectos de carácter fiscal y de los derechos de aduana y de exportación durante un plazo de 20 años.

Conforme a dicho acuerdo, los recursos que se acumulen serán repartidos en la siguiente forma: 12/18 para la Universidad de Chile, de los cuales 2/18, a lo menos, deberán invertirse en las dependencias de la Universidad de Chile en Valparaíso; 2/18 para la Universidad de Concepción; 2/18 para la Universidad Católica de Santiago; 1/18 para la Universidad Católica de Valparaíso, y 1/18 para la Universidad Técnica Federico Santa María.

Consulta también el acuerdo la autorización para que estas Universidades puedan contratar préstamos hasta por las siguientes cantidades: setecientos millones, la Universidad de Chile; trescientos millones, la Universidad de Concepción; trescientos millones, la Universidad Católica de Santiago; ciento cincuenta millones, la Universidad Católica de Valparaíso, y ciento cincuenta millones, la Universidad Técnica Federico Santa María.

Los recursos del mencionado Fondo, como su nombre lo indica, se invertirán en la construcción y dotación de estaciones experimentales, plantas, laboratorios e institutos de Investigación científica y tecnológica, destinados a aumentar y mejorar la productividad de la agricultura, industria y minería, a promover el inventario y aprovechamiento racional de los recursos del país y a procurar una mejor organización de las diferentes actividades económicas.-

La única Universidad que no se incluyó entre las beneficiarias de este Fondo, fue la Universidad Técnica del Estado, regida por la Ley N° 10259, de 27 de Febrero de 1952, cuyas finalidades son precisamente las de promover la investigación científica y tecnológica, formar los técnicos y profesionales que requiere la función directiva de la economía nacional, impulsar el progreso técnico y económico y estimular las iniciativas creadoras de riqueza, actividades todas que quedan dentro de los objetivos que se persiguen, y para cuya realización esta Ley, en sus artículos 4° y 24°, consulta la creación de Institutos de Investigación.

El H. Consejo Universitario tomó conocimiento de la situación producida y acordó dirigirse a S.S. para hacer presente a la H. Cámara, por su digno intermedio, la lamentable omisión que afecta a la Universidad Técnica del Estado y que la perjudica seriamente en sus legítimas expectativas de desarrollo.

Es de conocimiento de los H.H. señores Diputados el rol de primera importancia que cabe a la Universidad Técnica del Estado en la formación del personal de ingenieros, técnicos, profesores de la enseñanza económica y obreros especializados que reclama la industria y la economía general del país; así como en las investigaciones destinadas a obtener una producción más eficiente y científicamente orientada.

La Universidad necesita, con urgencia recursos económicos para habilitar debidamente los talleres y laboratorios de los nueve establecimientos que la integran y que son: La Escuela de Ingenieros Industriales, la Escuela de Artes y Oficios, el Instituto Pedagógico Técnico, las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena, las Escuelas Industriales de Concepción, Temuco y Valdivia. Estos talleres y laboratorios no sólo están destinados a las funciones docentes propias de cada una de estas Escuelas, sino que han de ponerse a disposición de las empresas para ayudarlas a resolver sus problemas técnicos y de producción y hacer de este modo más eficaz el fomento de la riqueza nacional.

El H. Consejo Universitario, en razón de las consideraciones anotadas, confía en que los H.H. señores Diputados habrán de prestar su acuerdo para que se incluya a la Universidad Técnica del Estado en el conjunto de Universidades del país que serán beneficiadas con el mencionado Fondo de Construcción e Investigaciones Universitarias, asignándole una cuota en él, y autorizándola para contratar un préstamo por el monto que corresponde, a la importancia de sus Escuelas y a la trascendencia de su acción en el desarrollo de la economía del país.

Con sentimientos de su mayor consideración, saluda atentamente al señor Presidente (Fdo.) JOSE MIGUEL SEGUEL C. -Rector- "

Además, el H. Consejo acordó sugerir, en forma extraoficial, las siguientes modificaciones al acuerdo de la H. Comisión de Hacienda :

" PROYECTO DE LEY DE REFORMA TRIBUTARIA.-

Se propone reemplazar la redacción del inciso 1º y de las letras a) y e) del acuerdo de la H. Comisión de Hacienda recaído en la indicación N° 124 del proyecto de ley sobre Reforma Tributaria, por la siguiente, para incluir a la Universidad Técnica del Estado :

Art.- El tres cuartos por ciento de todos los impuestos directos e indirectos de carácter Fiscal y de los derechos de aduanas y de exportación, ingresará durante 20 años a una cuenta especial de depósito que la Contraloría General de la República ordenará llevar, y se destinará a formar el Fondo de Construcción e Investigaciones Universitarias.

a) Los recursos que se acumulen en la expresada cuenta se repartirán en la siguiente forma: 12/27 para la Universidad de Chile, de los cuales 2/27, a lo menos, deberán invertirse en las dependencias de la Universidad de Chile en Valparaíso; 9/27 para la Universidad Técnica del Estado; 2/27 para la Universidad de Concepción; 2/27 para la Universidad Católica de Santiago; 1/27 para la Universidad Católica de Valparaíso, y 1/27 para la Universidad Técnica Federico Santa María. Para estos efectos, dicha cuenta especial de depósito se subdividirá en letras o como lo determine la Contraloría General de la República, abonándose a cada una de las Universidades las sumas que les corresponda y sobre ellas podrán girar los Rectores de las respectivas Universidades sólo para.....

e) Las Universidades ya indicadas, a base de los ingresos que se les conceden por esta ley, podrán contratar préstamos hasta por las siguientes cantidades: setecientos millones de pesos la Universidad de Chile; quinientos veinticinco millones de pesos la Universidad Técnica del Estado; trescientos millones de pesos la Universidad de Concepción; trescientos millones de pesos la Universidad Católica de Santiago; ciento cincuenta millones de pesos la Universidad Católica de Valparaíso, y ciento cincuenta millones de pesos la Universidad Técnica Federico Santa María.

2.- Creación de un Instituto de Investigaciones Metalúrgicas.-

El señor Rector informa que por resolución del Ministerio de Minas, se nombró una Comisión formada por personeros de la Copporación de Fomento, Caja de Credito Minero y Universidad de Chile para estudiar la creación de un Instituto de Investigaciones Metalúrgicas. Manifiesta que se han hecho gestiones ante algunos miembros de esta Comisión encaminadas a lograr la intervención de la Universidad Técnica del Estado en estos estudios. Agrega que el interés que se tiene de formar parte de esta Comisión se debe a que la Universidad Técnica es el único organismo que prepara Ingenieros y Técnicos Metalurgistas y que cuenta con talleres y laboratorios especiales para estos estudios, tanto en Santiago como en las Escuelas de Minas del Norte, y por lo tanto, con personal especializado en las materias directamente relacionadas con este Instituto.

El Consejo acuerda autorizar a la Rectoría para que continúe las gestiones ante las autoridades que corresponda, a fin de que la Universidad preste su colaboración en la creación del referido Instituto.

3.- Solicitud del Profesor Mario Zenteno C.

El profesor de Electrotecnia de la Escuela de Artes y Oficios, señor Mario Zenteno Carvallo, ha sido agraciado con la Beca Grace correspondiente al año 1954, que otorgan la Organización Grace de Nueva York y la International Electric Co. y que consiste en una beca por un año para efectuar estudios especializados de Ingeniería Eléctrica en las fábricas que la General Electric tiene en